

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 022 PEQUENAS CAUSAS Y C.M.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

038

Fecha: 7/05/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 22 738 2014 00877	Ejecutivo Singular	PROYECTO NEO 145 PH	D.A.M INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.S.	Auto decide recurso REPONER los parágrafos 2° al 4° del auto de febrero 12 de 2024. NO REPONER el parágrafo 1° del auto de febrero 12 de 2024. NEGAR la concesión del recurso de APELACIÓN por ser el presente asunto de única instancia. Por cumplir los requisitos, secretaría remita el presente asunto para reparto de los juzgados de ejecución civiles municipales de Bogotá.	06/05/2024	
11001 40 22 738 2014 00877	Ejecutivo Singular	PROYECTO NEO 145 PH	D.A.M INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.S.	Auto de Trámite En atención al recurso de reposición que antecede éste será rechazado conforme al núm. 3 del Art. 446 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 40 22 738 2014 00961	Ejecutivo Singular	CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL	BETTY NUBIA BUSTAMANTE MEDINA	Auto requiere Habrá de requerírsele en los términos del numeral 1 del Art. 317 del C.G.P., so pena de declarar desistida tácitamente la demanda.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2013 01497	Ejecutivo Singular	SANDRA CAROLINA DEL PILAR MOLINA ARIAS	RICARDO ANDRES BARRETO CUBEROS	Auto resuelve renuncia poder Se ACEPTARÁ la renuncia al poder que hace el abogado ARMANDO DE JESÚS NIÑO BELLO, como apoderado de la demandante Sandra Carolina del Pilar Molina Arias de conformidad con el Art. 76 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2018 00407	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	BIBIANA ANDREA TAPIAS VELASQUEZ	Auto terminación por Desistimiento Tácito ley 1194/2008 TERMINAR el diligenciamiento por DESISTIMIENTO TÁCITO.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2018 00635	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COASOL	REYES GUZMAN HERNANDO	Auto aprueba liquidación Revisada la liquidación de costas habrá de aprobarse de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 366 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2018 00817	Ejecutivo Singular	GILBERTO GOMEZ SIERRA	ELKIN EDGARDO RUÍZ LOZANO	Auto ordena correr traslado Se le correrá traslado del escrito al extremo actor por el término de diez (10) días de conformidad con lo preceptuado en el Art. 443 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2018 01079	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE COMERCIO SA Y/O ALKOSTO SA	MARIA GLADYS HINESTROZA MENDOZA	Auto terminación por Desistimiento Tácito ley 1194/2008 TERMINAR el diligenciamiento por DESISTIMIENTO TÁCITO.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2019 00292	Ejecutivo Singular	MAURICIO ROA VACCA	VICTORIA ROA VACA	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se aprueba la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2019 01089	Ejecutivo Singular	JOSE VICENTE BUITRAGO LOZANO	DELIO CASTRO RAMIREZ	Auto de Trámite Se anuncia a las partes y a sus apoderados que el presente asunto será fallado mediante sentencia anticipada.	06/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2019 01310	Ejecutivo Singular	GILBERTO GOMEZ SIERRA	IMPORTADORA FERRETERA FERROMAX SAS	Auto de Trámite Se anuncia a las partes y a sus apoderados que el presente asunto será fallado mediante sentencia anticipada.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2019 01819	Abreviado	HECTOR MARIO GUTIERREZ GARCIA	LUZ MARINA VILLALOBOS	Auto aprueba liquidación Revisada la liquidación de costas habrá de aprobarse de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 366 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2020 00093	Abreviado	LOLA PINTO GONZALEZ	DOTACIONES LUZ MARINA LTDA	Auto terminación por Desistimiento Tácito ley 1194/2008 TERMINAR el diligenciamiento por DESISTIMIENTO TÁCITO.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2020 00197	Ejecutivo Singular	CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS S.A.S.	SANTIAGO TRUJILLO MONTOYA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SENALAR la hora de las 8:30 a.m. del día 29 de agosto de 2024, a efectos de llevar a cabo la audiencia contemplada en el Art. 392 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2020 00871	Ejecutivo Singular	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA.	MEDICOS ASOCIADOS S.A	Auto decide recurso Habrá de rechazarse como quiera que la sentencia no es revocable ni reformable por el juez que la pronunció conforme a lo regulado en el Art. 285 del C.G.P. adicional que contra dicha decisión es improcedente plantear esa clase de recurso.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2020 01046	Ejecutivo Singular	LILIANA HOMEZ ALFONSO	JORGE ALEJANDRO BALAGUERA	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se aprueba la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2020 01065	Ejecutivo Singular	BANCO FALABELLA S.A.	NANCY JAIMES NEIRA	Auto aprueba liquidación Revisada la liquidación de costas habrá de aprobarse de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 366 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2021 00212	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LARA - PROPIEDAD HORIZONTAL	MARTHA BALLEEN MORENO	Auto de Trámite Se anuncia a las partes y a sus apoderados que el presente asunto será fallado mediante sentencia anticipada.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2021 00708	Ejecutivo Singular	INTERASESORES ASESORES EMPRESARIALES ADMINISTRATIVOS S.A.	LESDY MARIA GIRALDO CASTAÑEDA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (artículo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2021 00823	Ejecutivo Singular	GALVIS Y GIRALDO LEGAL GROUP SAS	UKUCELA S.A.S.	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (artículo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2021 01188	Ejecutivo Singular	MONICA JOHANNA SERRANO BERMUDEZ	CESAR ARNULFO LEMUS RIOS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (artículo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2022 00272	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	ARTURO ALFONSO ANAYA ORTIZ	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se aprueba la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2022 00277	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL DE CREDITOS Y SERVICIOS SOCIALES COOPFINANCIAR	PEDRO ANTONIO SALAMANCA SANCHEZ	Auto aprueba liquidación Revisada la liquidación de costas habrá de aprobarse de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 366 del C.G.P.	06/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2022 00284	Ejecutivo Singular	ANYELA VANESSA VARGAS GUIO	MAURICIO AVILA MARTINEZ	Auto decreta medida cautelar	06/05/2024	
11001 41 89 022 2022 00284	Ejecutivo Singular	ANYELA VANESSA VARGAS GUIO	MAURICIO AVILA MARTINEZ	Auto requiere Se requiere al memorialista para que acredite el envío del mensaje de datos y el acceso del destinatario tal y como lo ordena la norma en cita.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2022 00365	Ejecutivo Singular	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO -COLSUBSIDIO-	ROSA ELENA LOZANO	Auto aprueba liquidación Revisada la liquidación de costas habrá de aprobarse de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 366 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2022 00481	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	NATALIA KATHERINE VARON YOPASA	Auto aprueba liquidación Revisada la liquidación de costas habrá de aprobarse de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 366 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2022 00481	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	NATALIA KATHERINE VARON YOPASA	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR el auto de marzo 5 de 2024.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2022 00510	Ejecutivo Singular	MARIA DE LOS ANGELES AMADO SARMIENTO	PEDRO ANTONIO MESA RINCON	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se aprueba la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2022 00544	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ROQUE JIMENEZ URRIOLA	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se aprueba la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2022 00562	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DE COLSANITAS - FECOLSA	MARISOL PEÑA JIMENEZ	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se aprueba la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2022 00595	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	SANTANDER RODRIGUEZ GALEZZO	Auto aprueba liquidación Revisada la liquidación de costas habrá de aprobarse de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 366 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2022 00625	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM - COOPCAFAM	MARIA HELIDA GARCIA MORA	Auto aprueba liquidación Revisada la liquidación de costas habrá de aprobarse de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 366 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2022 00868	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES EXITO	MILENA PATRICIA LARA TORRES	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (artículo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2022 00868	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES EXITO	MILENA PATRICIA LARA TORRES	Auto de Trámite En atención a la solicitud de la parte demandante, consistente en que el despacho se debe retractar de lo ordenado en auto del 28 de julio de 2023 respecto a la caución ordenada, es del caso señalar que lo deprecado se torna extemporáneo e improcedente, en tanto la prenotada providencia nunca fue objeto de reproche dentro del término legal y en razón a ello se encuentra blindada por su ejecutoria desde el 4 de agosto de 2023, por lo que la memorialista deberá estarse a lo allí dispuesto.	06/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2022 01542	Ejecutivo Singular	CARLOS ALONSO CASTILLO GUTIERREZ	KELLY TATIANA LERSUNDI VANEGAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (artículo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00346	Ejecutivo Singular	ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS -ASERCOOPI-	DORIS LOAIZA OCAMPO	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se aprueba la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00360	Abreviado	DIEGO ALONSO CASTAÑEDA SANABRIA	ARIOSTO NIÑO ESLAVA	Auto requiere Se requiere al memorialista para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en auto del 7 de febrero de 2024, en tanto solamente arrió la certificación expedida por la empresa postal y no la notificación remitida al demandado.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00630	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	DAYRON CONVITA SUAREZ	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se aprueba la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00650	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S	LUIS EDUARDO FLOREZ RODRIGUEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (artículo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00757	Abreviado	AMPARO MANTILLA DE CARRASCO	IRNE MONTAÑO BURBANO	Sentencia unica instancia DECLARAR TERMINADO el Contrato de arrendamiento suscrito por AMPARO MANTILLA DE CARRASCO en su calidad de cesionaria con IRNE MONTAÑO BURBANO y PAOLA CRISTINA FARFAN CORRAL.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00757	Abreviado	AMPARO MANTILLA DE CARRASCO	IRNE MONTAÑO BURBANO	Auto de Trámite En atención al memorial que antecede, se AMPLIARÁ EL LÍMITE DE LA MEDIDA de embargo y consiguiente retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal que devengue la demandada IRNE MONTAÑO BURBANO en la Secretaría de Educación de Bogotá.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00817	Abreviado	EVELIA JIMENEZ	FLOR ALBA MORA GUERRERO	Auto de Trámite Se tendrá en cuenta que la demandada FLOR ALBA MORA GUERRERO se notificó personalmente el 12 de febrero del 2024 y dentro del término contestó la demanda sin dar cumplimiento a las imposiciones preceptuadas en el numeral 4º del Art. 384 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00827	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIACTIVA POPULAR COEMPOPULAR	STIWENSON RICARDO MORA GARZON	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (artículo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00869	Ejecutivo Singular	ELKIN PINILLA FRANCO	ADRIANA CALDERON LOPEZ	Auto requiere Se requerirá a la parte demandante para que proceda a notificar a la demandada en el correo electrónico aportado en el archivo N° 0004, fl. 1 del expediente.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00918	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	ARLES JAIR RUIZ BEJARANO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (artículo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	06/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2023 00946	Ejecutivo Singular	ARITUR LTDA	ISRRAEL QUIROZ APONTE	Auto termina proceso por Pago TERMINAR el presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 00998	Ejecutivo Singular	SUPER ELECTRO ORIENTE S.A.S.	YENDLER OSWANY CASTAÑEDA UMBA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (artículo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01028	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS JAIMES	Auto requiere Se requiere al memorialista para que allegue las evidencias correspondientes a la forma como obtuvo la dirección electrónica del accionado tal y como lo ordena la norma en cita.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01106	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL EL PALMAR I P.H.	MARTHA ELENA ROJAS DE RUIZ	Auto de Trámite En torno a la notificación allegada por la parte demandante, no será tenida en cuenta como quiera que fue remitida a una persona que no fue convocada en el diligenciamiento aunado a que en el memorial respectivo está dirigido al Juzgado 72 Civil Municipal de Bogotá.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01106	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL EL PALMAR I P.H.	MARTHA ELENA ROJAS DE RUIZ	Auto decreta medida cautelar	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01248	Ejecutivo Singular	JUAN JESUS SUAREZ CABALLERO	JHON ALEXANDER LUGO OBANDO	Auto requiere REQUERIR al PAGADOR de la POLICÍA NACIONAL para que informe sobre la aplicación de la orden de embargo decretada, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 9 del Art. 593 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01325	Abreviado	MARITZA BURGOS RODRIGUEZ	RUTBELY SANTIAGO VALENCIA	Auto aprueba liquidación Revisada la liquidación de costas habrá de aprobarse de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 366 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01403	Abreviado	CLAUDIA VICTORIA VILLAMIL TORRES	GLORIA PATRICIA MONROY GUERRERO	Auto de Trámite Previo a resolver lo pertinente se requerirá a la Oficina de Instrumentos Públicos para que corrija la anotación N° 016 del certificado de tradición del inmueble objeto de cautela.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01508	Abreviado	MIRYAN OMAÑA DURAN	NANCY ESPERANZA BAQUERO CRUZ	Proceso terminado TERMINAR el proceso por carencia de objeto de la acción.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01509	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.S	LORAIN KATERINE FABRA GUZMAN	Auto requiere Habrá de requerirse al memorialista para que indique la forma como obtuvo la dirección electrónica de la accionada y allegue las evidencias correspondientes.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01513	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.S	JUAN BAUTISTA OSPINA ESTRADA	Auto de Trámite En atención al escrito que antecede, se ordenará oficiar al Registro Único Nacional de Transito para que remita información sobre los datos de contacto de JUAN BAUTISTA OSPINA. ESTRADA.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01523	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ANGIE LIZETH MENDOZA MADRIGAL	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (artículo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	06/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2023 01621	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO ADAMANTINE	DIEGO JAVIER ENCISO CESPEDES	Auto de Trámite En atención al memorial que antecede allegado por ANDREA DEL PILAR ARANDIA, no será tenido en cuenta, toda vez que la parte demandante actúa a través de la apoderada judicial LUISA FERNANDA GUTIERREZ RINCON.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01659	Ejecutivo Singular	BANCIEN S.A ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A	SERGIO ANDRES BOHORQUEZ POVEDA	Auto termina proceso por Pago Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por el pago total de la obligación.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01722	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL DIANA CAROLINA	BELLANET RODRIGUEZ MOGOLLÓN,	Auto termina proceso por Transacción TERMINAR el presente proceso por TRANSACCIÓN.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01733	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE NORMANDIA BLOQUE I,II,III Y IV P.H.	NUBIA STELLA MARROQUIN DEL RIO Y OTRO	Auto de Trámite En atención al memorial que antecede allegado por ANGELA T. AVILA, no será tenido en cuenta, toda vez que la parte demandante actúa a través del apoderado judicial LUIS BELSALÍ GALVÁN GUERRERO.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01735	Ejecutivo Singular	VENTAS Y MARCAS S.A.S.	RUTH MENDEZ PEÑA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (artículo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01741	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.S.	ISAAC ERNESTO MENDOZA GENEY	Auto requiere Habrá de requerirse al memorialista para que indique la forma como obtuvo la dirección electrónica del accionado y allegue las evidencias correspondientes.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01769	Ejecutivo Singular	COOPSERVI	RICHAR BELEN PEÑALOZA RODRIGUEZ	Auto termina proceso por Desistimiento TERMINAR el presente proceso por DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES de que trata el Art. 314 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01888	Ejecutivo Singular	AGRUPACION DE VIVIENDA EL REFUGIO DE LA COLINA	MAURICIO PACHON GONZALEZ	Auto resuelve interrupción o suspensión proceso En atención a la solicitud de suspensión del proceso solicitada por la parte demandante, se niega por improcedente al no cumplir con las disposiciones del Art. 161 del C.G.P.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2023 01891	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.	YANETH PALOMEQUE TABAREZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (artículo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2024 00005	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	JUAN ESTEBAN SALAZAR GUTIERREZ	Auto requiere Habrá de requerirse al memorialista para que indique la forma como obtuvo la dirección electrónica de los accionados y allegue las evidencias correspondientes.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2024 00005	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	JUAN ESTEBAN SALAZAR GUTIERREZ	Auto requiere Previo a decretar la medida solicitada, se requerirá a la parte demandante para que indique el trámite y respuesta dada al embargo de salario del demandado comunicado mediante oficio N° 0425 del 16 de abril del 2024.	06/05/2024	
11001 41 89 022 2024 00420	Ejecutivo Singular	MANUEL BERMUDEZ IGLESIAS	JEFFERSON ALONSO LOZANO ESTPIÑAN	Auto termina proceso por Pago TERMINAR el presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	06/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2024 00610	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	ANDRES FERNANDO PARDO VALENCIA	Auto requiere Previamente a resolver sobre la terminación del proceso por pago, acredítese que la señora Mónica Lotero ostenta la calidad de representante legal de la demandante Compañía de Financiamiento Tuya S.A.	06/05/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **7/05/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIETH ORTIZ
SECRETARIO